



EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL ACTA ORIGINAL DEL PLENO DE LA FECHA INDICADA, EN EL QUE SE HAN OMITIDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS DESIGNADOS EN VIRTUD DEL SORTEO DE REFERENCIA COMO PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS DIFERENTES MESAS ELECTORALES.

NÚM.16/2011

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

D^a. Sara Alvaro Blat

GRUPO POPULAR

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Elena Martínez Guillem

D^a. F. María Villajos Rodríguez

D. Vicente Sales Sahuquillo

D^a. Alfonso Romero García

CONCEJALES DELEGADOS

D. Lázaro Royo López

D. Manuel Palma Marín

D. Ignacio Rafael Gabarda Orero

D^a. Verónica Alberola Marín

D^a. Pacífica Rodríguez Sancho

D^a. Inmaculada Rodríguez de Ahumada

D. Jesús Giménez Murcia

D^a. Luisa Ferré Cortés

GRUPO SOCIALISTA

CONCEJALES

D^a. Lorena Benlloch Alfonso

D. Juan Antonio Sagredo Marco

D^a. M^a Angeles Machés Mengod

D. Francisco Dorce Sánchez

D. Julio Fernández Piqueras

D. Jose Luis Galán Taengua

D^a. Francisca Periche Chinillach

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

CONCEJALES

D^a. Dolores Ripoll Bonifacio

D. Juan Manuel Ramón Paul

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CONCEJALES

D. Francisco Javier Parra Molina

D^a. Julia Caparrós Catalán

INTERVENTOR

D. Salvador Alfonso Zamorano

SECRETARIA

Dña. Teresa Morán Paniagua



OFICIAL MAYOR

D. Jorge Vicente Vera Gil

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.-OFICINA DE SECRETARÍA.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES; ELECCIONES GENERALES 2011.

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las once horas del día miércoles, 26 de octubre de 2011, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Salvador Alfonso Zamorano.

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.

Excusan su asistencia el Alcalde titular, el Sr. Agustí.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, del punto consignado en el orden del día. A saber:

ÚNICO.-OFICINA DE SECRETARÍA.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES; ELECCIONES GENERALES 2011.- Dada cuenta de la convocatoria de elecciones generales por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, que se celebrarán el próximo 20 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral corresponde a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona la designación de los miembros de las Mesas electorales, entre los días 22 a 26 de octubre.

CONSIDERANDO que *"el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente"* conforme establece el apartado 2 del citado artículo 26 de la LOREG.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el ap. 3 del artículo 27 conforme al cual *"los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo. La Junta resuelve sin ulterior recurso en el plazo de cinco*

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00

www.paterna.es



días y comunica, en su caso, la sustitución producida al primer suplente. La Junta deberá motivar sucintamente las causas de denegación de las excusas alegadas por los electores para no formar parte de las Mesas. En todo caso, se considera causa justificada el concurrir la condición de inelegible de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley. Las competencias de las Juntas Electorales de Zona se entenderán sin perjuicio de la potestad de unificación de criterios de la Junta Electoral Central.”

CONSIDERANDO que para realizar el sorteo se dispone de la aplicación CONOCE facilitada por el INE, que permite partiendo del censo de electores de Paterna efectuar el sorteo entre las personas incluidas en la lista de electores que reúnan los requisitos antes mencionados,

A la vista de lo expuesto, y del informe de la Secretaria, de fecha 21 de octubre de 2011, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Designar a los siguientes electores elegidos en el sorteo efectuado ante la Corporación en Pleno a través de la aplicación CONOCE, miembros de las Mesas electorales en los cargos que se especifican, así como a los suplentes que se señalan elegidos en el mismo sorteo y que se cursen las notificaciones a los interesados, adjuntando manual electoral y convocatoria a sesión explicativa de sus funciones, en los plazos establecidos en la legislación electoral: **(Datos personales omitidos)**

SEGUNDO.- Remitir la relación de designados a la Junta Electoral de Zona y notificar al Juez Decano de Paterna a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos de lo cual, como Secretaria, doy fe.